

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2359/24

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

ANUNCIO

Don Cristóbal Rodríguez López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Almería.

Recibido expediente matrimonial por el que se autoriza, según Auto de la Jueza Encargada del Juzgado de Paz de Alhama de Almería, de 23 de mayo de 2024, a contraer matrimonio civil entre los contrayentes don Antonio Francisco Rodríguez Marín y doña Estela Rodríguez Ortega.

CONSIDERANDO que don José Miguel Sánchez Muriana, ha sido el elegido por la solicitante para officiar el enlace de referencia.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 51.1 de la Ley 35/1994 de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del gobierno local.

Por todo cuanto antecede,

HE RESUELTO:

Primero: DELEGAR en el concejal de este Ayuntamiento don José Miguel Sánchez Muriana, con DNI 77158044J, la facultad para officiar el matrimonio civil entre los contrayentes DON ANTONIO FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN y DOÑA ESTELA RODRÍGUEZ ORTEGA el día 12 de octubre de 2024.

Segundo: Proceder a la publicación de la presente resolución en el boletín oficial de la provincia de Almería.

Tercero: Dar traslado del contenido de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

En Alhama de Almería, a 6 de agosto de 2024.

EL ALCALDE, Cristóbal Rodríguez López.